Resultando que por el interesado se ha presentado la documen-Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSSI de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860457115 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-86/208/M-4319, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica desarrosobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarro-

llado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0030, disponiendose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la produción antes del 8 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologados, las que se

indican a continuación:

## Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es marca «Americold Z4578», modelo L209-12.

Estos aparatos disponen de fabricador de hielo de 150 W de potencia, incluidos en la potencia total indicada en las característi-

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W. Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: Decimetros

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Kenmore», modelo 253.8369.710.

Características:

Primera: 220. Segunda: 600. Tercera: 530.

Marca «Kenmore», modelo 253.8369.780.

Características: Primera: 220. Segunda: 600. Tercera: 530.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

## 21061

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavavajillas, modelo base, marca «Philips», modelo 662, fabricado por «Bauknecht Hausgerate, GmbH», en Neunkirchen (República Federal de Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúr-

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada-Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de lavavajillas fabricado por «Bauknecht Hausgerate, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Neunkirchen (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/87.032, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC) por certificado de clave 182/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEV-0008, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su

caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 8 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W

Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo ADG 662.

Primera: 220. Segunda: 3.000. Tercera: 12.

Marca «Philips», modelo ADG 662-D y ADG 662-W.

Características: Primera: 220. Segunda: 3.000. Tercera: 12.

Marca «Philips», modelo ADG 672-UD y ADG 672-UDW.

Primera: 220, Segunda: 3.000. Tercera: 12.

Marca «Philips», modelo ADG 682-F y ADG 682-FW.

Características: Primera: 220, Segunda: 3.000. Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo ADB 662.

Características: Primera: 220. Segunda: 3.000. Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo ADB 662-D y ADB 662-W.

Características: Primera: 220. Segunda: 3.000. Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo ADB 672-UD y ADB 672-UDW.

Características: Primera: 220 Segunda: 3.000. Tercera: 12.

Marca «Ignis», modelo ADB 682-F y ADB 682-FW.

Características: Primera: 220. Segunda: 3.000. Tercera: 12.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica. Angel Molina Martín-Urda.

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico de marca «Fagor», modelo UR-10 U-1220 y variante, fabricados por «Ulgor S. Coop. Ltda.», en Mondragón (Guipúzcoa). 21062

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúr-Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ulgor, S. Coop. Ltda.», con domicilio social en barrio San Andrés, s/n, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Ulgor, S. Coop. Ltda.», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E861257137, y la Entidad colaboradora «Asistencia

con clave E861257137, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave